



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : FAISULLY ARIAS MORENO
DEMANDADO : GIOVANNY ARNOLD LIMA
RADICACION : 2017-00282

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de julio de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de julio de dos mil dieciocho (2018)

En atención al escrito que antecede, **OFÍCIESE** al pagador de la Policía Nacional a fin de que informe acerca del cumplimiento dado al oficio número 456 de 28 de febrero de 2018 mediante el cual se informa sobre la cuota que fue fijada mediante sentencia del 26 de febrero de 2018 a cargo del demandado la cual debe ser descontada directamente de la nómina de éste y consignada a la cuenta de ahorros indicada en dicho oficio.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento del oficio. Anéxese copia del oficio en mención.

Igualmente se indica a la abogada que en caso de que se deban las cuotas de alimentos que manifiesta en su escrito, debe adelantar el o los procesos correspondientes a fin de obtener el pago de las mismas.

Finalmente, se indica que a folios 62 y 68 se observa que en los meses de marzo y mayo se realizó entrega de dinero a la demandante por valor de \$610.000 y \$500.000 respectivamente.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>50</u> del
<u>09 JUL 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	